

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho 9 de diciembre de 2021. El proceso Ejecutivo hipotecario radicado 2017-00149, informando que el proceso regresó del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA – SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2017-00149-00
Demandante:	JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO
Demandado:	INVERSIONES CERETE BB SAS

Visto el expediente, corresponde al Despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en providencia de 19 de julio de 2021; en la cual dispuso:

PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO, por carencia de objeto, el impedimento manifestado por el señor OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO, EX JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ.

SEGUNDO: Remitir el proceso al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté, para que continúe con el conocimiento del proceso.

TERCERO: Comuníquese esta determinación a la Jueza Primero Civil del Circuito de Cereté.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en providencias de 19 de julio de 2021.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA**